

Expte. Nro. : 311/CSPN9 y 312/JIN10/91.-
Sancionada : 13 de setiembre de 1.991.-
Promulgada :
De creto Nro:
Ordenanza Nro : 032/HCD/91.-

V I S T O :

Los Expedientes Nros, 311/CSPN9 y 312/JIN10/91, y el proyecto de Ordenanza , presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal , y ;

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal solicita el descongelamiento de 10 (diez) vacantes, para ocupar los cargos solicitados mediante los expedientes mencionados .

Que no es posible el descongelamiento de las mismas dado que el Municipio se encuentra adherido a la Ley Provincial de Reforma del Estado .

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 1.991 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º) - NO APROBAR el Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal referente al Descongelamiento de 10 vacantes, por lo expuesto en los considerandos .
- Art. 2º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.
- Art. 3º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido - ARCHIVESE. "

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 032/91. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.